



**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPB**

Bagua, 24 de Mayo del 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2021 de fecha 20 de Mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2020, de fecha 20 de agosto del 2020, se trató el Informe Legal N° 77-2020-MPB/OAJ/JEPB, informe respecto la recomendación de aceptar la donación de materiales de agregados que mediante Carta s/n de fecha 07 de julio del 2020 la Empresa Contratista & Servicios Generales Herrera EIRL ofreció a la Municipalidad Provincial de Bagua para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Instalación de pistas, veredas, sardineles y áreas verdes en el Sector la Unión;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MPB-A, de fecha 21 de agosto del 2020, se materializa ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa Contratista & Servicios Generales Herrera EIRL en favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, la misma que constaría en lo siguiente:

- Piedra chancada ¾ = 300m3
- Arena gruesa = 300m3
- Over de 2 a 6 = 315m3
- Afirmado = 510m3

Con Informe N° 270-2021-MPB-GIDT, de fecha 26 de abril del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial informa que la Empresa Contratista & Servicios Generales Herrera EIRL no ha cumplido con donar el total de los materiales de agregados;

Mediante Informe Legal N° 189-2021-MPB/OAJ/MFT, de fecha 04 de mayo del 2021, la Oficina de Asesoría Legal emite Opinión Legal RECOMENDANDO se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MPB-A, de fecha 21 de agosto del 2020 por incumplimiento por parte de la Empresa Contratista & Servicios Generales Herrera EIRL;

Estando en las consideraciones precedentes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime, el Pleno de Concejo:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° N°029-2020-MPB-A, de fecha 21 de agosto del 2020, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

FTH/APB  
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE